



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

ACUERDO No.001
(30 de enero de 2023)

Por medio del cual se adiciona los Recursos de Balance de la vigencia 2022 al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2023.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto reglamentario 4791 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de las normas presupuestales, es necesario efectuar la Liquidación de Recursos de Balance mediante la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022.
2. Que, de acuerdo a la Liquidación efectuada, se obtuvo Recursos de Balance de la vigencia 2022 por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS. (\$36'432.402,38.)**
3. Que, es necesario adicionar el valor anterior teniendo en cuenta los rubros no ejecutados y si son de destinación específica o no, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE (\$36'432.402,38)** al rubro Recursos de Balance para la vigencia fiscal 2023.

| CÓDIGO | CONCEPTO / RUBRO | VALOR |
|--------|--|---------------|
| 1. | PRESUPUESTO DE INGRESOS SERVICIOS EDUCATIVOS | 36'432.402,38 |
| 1.2. | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 36'432.402,38 |
| 1.3.1. | RECURSOS DE BALANCE | 36'432.402,38 |



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

2

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

Acuerdo No.001 (30 de enero de 2023) Por medio del cual se adiciona los Recursos de Balance de la vigencia 2022 al Presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprópiase al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE (\$36'432.402,38)** distribuido en los siguientes rubros y cantidades:

| CÓDIGO | CONCEPTO / RUBRO | VALOR |
|----------|--|----------------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | 36'432.402,38 |
| 2.1. | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 10'202.313,72 |
| | RECURSOS PROPIOS (RP) Y CONPES | 10'202.313,72 |
| 2.1.2.3 | Mantenimiento Infraestructura y Activos Fijos | 3'224.000,00 |
| 2.1.2.4. | Servicios Públicos. R. P | 1'978.313,72 |
| 2.1.2.7. | Seguros Generales | 5'000.000,00 |
| 2.4. | GASTOS DE INVERSION | 26'230.088,66 |
| 2.4.1. | RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 26'230.088,66 |
| 2.4.1.1 | Servicios Públicos SGP | 21'203.088,66 |
| 2.3.1.4. | Calidad Educativa (Proyectos y Programas Especiales) | 5'027.000,00 |
| | TOTAL, RECURSOS DE BALANCE | 36'432.402,38 |

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



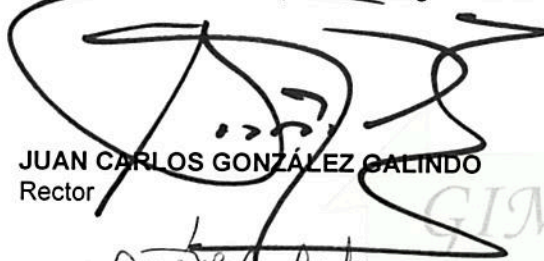
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

3

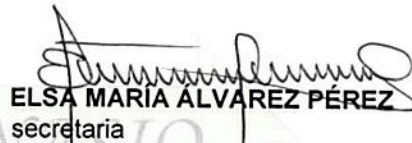
Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

Acuerdo No.001 (30 de enero de 2023) Por medio del cual se adiciona los Recursos de Balance de la vigencia 2022 al Presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

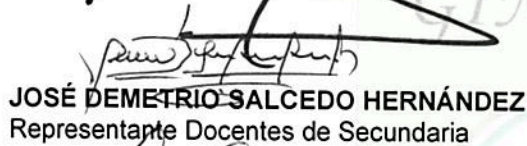
Dado en Tunja a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023). De conformidad se firma por los integrantes del Consejo Directivo,



JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector



ELSA MARÍA ALVÁREZ PÉREZ
secretaria



JOSÉ DEMETRIO SALCEDO HERNÁNDEZ
Representante Docentes de Secundaria



MARÍA CLAUDIA BECERRA DE GÓMEZ
Representante Docentes de Primaria



CLAUDIA PATRICIA HUNDELHAUSEN
Representante Docentes de Secundaria

Karen Florez



KAREN VIVIANA FLÓREZ SABOGAL
Representante Padres de primaria



ALEXÁ VERÓNICA VALLENILLA
Representante Sector Productivo



VALERIA GONZALEZ GÓMEZ
Representante Estudiantes



MELBA ROCIO PARRA MENDOZA
Representante de Exalumnos

Proyectó: MARÍA VICTORIA DIAZ DE CHAVARRO. Aux. Adm.407

Revisó: JUAN CARLOS GONZALEZ GALINDO- Rector